



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	No. 110013335-012-2015-00780-00
ACCIONANTE:	ABRAHAM MOISÉS FERNÁNDEZ
ACCIONADOS:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL

**ACTA N° 494 – 2017
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTS. 180 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 20 de octubre de 2017, a las 11:00 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Oficial Mayor, constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias 13 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: JUAN CARLOS MORA GARCÍA, a quien se le reconoce personería jurídica de conformidad al poder aportado en audiencia inicial identificado con cédula de ciudadanía No. 80768866 y T.P. 198616

Parte demandada: EDWIN JHEYSON MARÍN MORALES a quien se le reconoce personería jurídica de conformidad al poder aportado en audiencia inicial identificado con cédula de ciudadanía No. 8129417 y T.P. 179.667

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Decreto de Pruebas

ETAPA I: DECRETO DE PRUEBAS

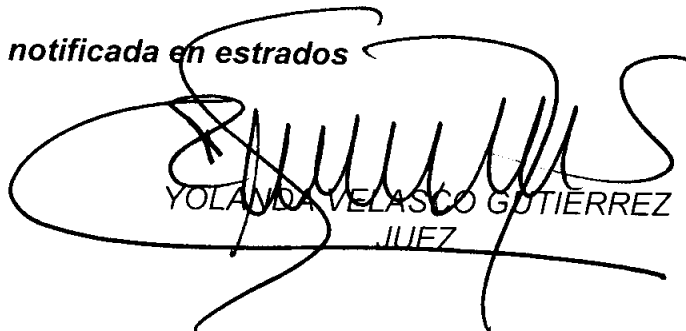
En audiencia inicial celebrada el día 28 de septiembre de 2017 (fls. 81 y 82) este despacho ordenó requerir a la Dirección General de la Policía Nacional, para que allegara con destino a este expediente, derecho de petición en virtud del cual se solicitó el reajuste de la pensión de invalidez de la parte demandante, conforme al Índice de Precios al Consumidor.

A la fecha de la celebración de la presente audiencia la Dirección General de la Policía Nacional, no ha aportado la documentación que fue solicitada el día 28 de septiembre de la presente anualidad.

En consecuencia se requerirá nuevamente a la Dirección General de la Policía Nacional, para que certifique la fecha en la cual fue presentada la actuación administrativa, que dio origen al acto administrativo No. 111731 del 05 abril de 2014, en virtud del cual se niega el reajuste de la pensión de invalidez, conforme al Índice de Precios al Consumidor.

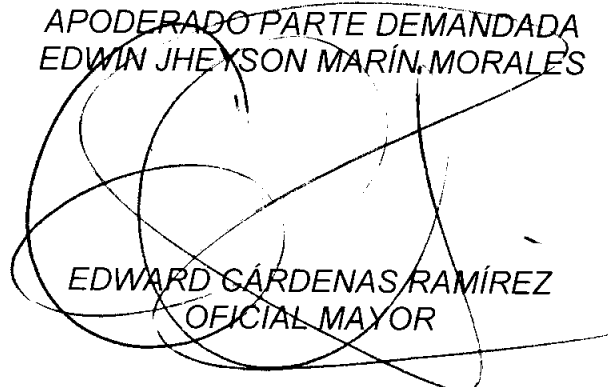
En este punto de la diligencia, y como quiera que quedan pruebas pendientes por practicar el Despacho fija como fecha y hora para la práctica de la audiencia de alegaciones y juzgamiento para el día **30 de noviembre de 2017 a las 02:30 am.**

Decisión notificada en estrados


YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ
JUEZ

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
APODERADO PARTE DEMANDANTE

APODERADO PARTE DEMANDADA
EDWIN JHEYSON MARÍN MORALES


EDWARD GÁDENAS RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR



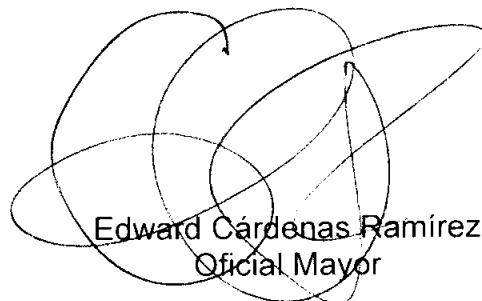
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

C O N S T A N C I A

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001-3335-012-2015-00780-00
ACCIONANTE ABRAHAM MOISES FERNANDEZ
ACCIONADA: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA
NACIONAL

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Se deja constancia que al examinar la videograbación de la audiencia de 20 de octubre de 2017 se aprecia la asistencia e intervención del apoderado doctor Francisco Javier Rodríguez Bohorquez —parte demandante.— y el doctor Edwin Jheyson Marín Morales — parte demandada — quienes a la fecha no han firmado el acta.



Edward Cárdenas Ramírez
Oficial Mayor